

ANUNCIO

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ESTABILIZACIÓN DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ROTA, DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA LA POLICÍA LOCAL

El Tribunal Calificador designado para juzgar las pruebas selectivas para la selección como personal laboral fijo mediante sistema de concurso-oposición, de la plaza de Auxiliar Administrativo para la Policía Local, de acuerdo a las Bases que regirán la convocatoria, aprobadas por Decreto de Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Rota núm. 2022-8274, de 1 de diciembre, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 238, de 15 de diciembre de 2022; así como anuncios de rectificación de errores, publicados en el BOP de Cádiz núm. 239, de 16 de diciembre de 2022, y en el BOP de Cádiz núm. 241, de 20 de diciembre de 2022, procede a la resolución de la alegación presentada a la corrección del ejercicio realizado el pasado día 14 de marzo de 2024, resultando la siguiente puntuación definitiva.

NOTAS EJERCICIO AUXILIAR ADMINISTRATIVO POLICÍA LOCAL			
APELLIDOS Y NOMBRE	1º SUPUESTO	2º SUPUESTO	TOTAL
ALVAREZ RAJEO, MARIA VIRGINIA	25	15	NO APTO
BARBA MARQUEZ, MARIA DEL CARMEN	65	50	115
BRAVO RAMOS, JESICA	30	30	60
CORBETO SANCHEZ, ALMUDENA	65	27,5	92,5
DIAZ DURAN, TANIA	65	57,5	122,5
ENRI AGÜERA, GEMA	75	52,5	127,5
FERNANDEZ RODRIGUEZ, JUAN	45	0	NO APTO
GOMEZ ARAGON, MARIA CARMEN	37,5	52,5	90
LOPEZ NIÑO, JESÚS	75	60	135
MANZANO DURAN, SALVADOR	75	57,5	132,5
SANCHEZ BERNAL, FELISA	35	35	70
SANCHEZ NIÑO, RAQUEL	75	57,5	132,5
VAZQUEZ PUENTES, PAOLA MARIA	57,5	37,5	95

Se declaran eliminados los aspirantes no presentados al ejercicio de la fase de oposición.





Ayuntamiento
de Rota

En virtud del punto 8.3 de las bases que regula el proceso, los aspirantes que hayan aprobado la fase de oposición deberán presentar la documentación acreditativa de los méritos correspondientes a la fase de concurso, mediante la cumplimentación de la "Hoja de autobaremación" (Anexo II). La documentación debe presentarse ordenada y numerada conforme al orden en que se citen en la hoja de autobaremación, y dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de la lista definitiva de las personas aprobadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Secretario General
José Antonio Payá Orzaes

(Documento firmado electrónicamente al margen)

